



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés
Radicado: 630014003-008-2017-00290-00
AUTO DE SUSTANCIACION

En atención a la solicitud de información deprecada por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, formulado por el BANCO COMERCIAL AV VILLAS- CESIONARIO GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S., en contra del señor CESAR JAIME VALENCIA BARRERA, hágasele saber que, verificado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, no se encontraron títulos para este asunto.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN
ESTADO DEL DÍA **30 DE**
NOVIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a8eed1c30102e52d595f2c01696e4b5e4894bacdf074a78ebc91f31173482f0**

Documento generado en 29/11/2023 09:20:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>